

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1128**

MELIPILLA, **02 ABR. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) Los Artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°433, de fecha 30 de Marzo de 2015, del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°250, de fecha 02 de Abril de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa con el Proveedor **CRISTIAN PATRICIO BELIN SANCHEZ** Rut [REDACTED] por la adquisición de 1 casa prefabricada de 36 metros cuadrados, con techo zinc o pizarreño, costaneras de 1x4", cerchas de 1x7 metros, con piso o cielo de madera, paneles exteriores forrados, divisiones interiores forrados, 2 puertas con marco, ventanas de madera y pilar de 5x5" cepillado, para ir en ayuda de la familia de don Antonio González Navarro, quien sufrió el incendio de su vivienda el día 25 de Marzo de 2015 en el sector de Culipran. Melipilla, el valor de la casa es de \$1.100.000.- (un millón cien mil pesos) IVA incluido.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según los Artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente".

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Director de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/